



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0180-2021-MDI/T

Inambari, 06 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 037-2021-MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando paralización de obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N.º 27972 señala que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo el Art. 20 Inc. 6 de la referida norma establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N.º 037-2021- MDI/GDUROPP/ARQ QMEA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la paralización de obra del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", por un total de 21 días hábiles y/o hasta que se otorgue la asignación presupuestal por parte del organismo ejecutor y teniendo como antecedente el informe presentado por el Supervisor de Obra, Informe N.º 022-2021/MDI/GDUR-OPP/SO-JLVC;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la paralización de obra por un total de 21 días hábiles de la obra denominada "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA CHAUPIMAYO DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" por el desabastecimiento de maquinaria por parte del proveedor.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Alejandro Quispe Huanca
ALCALDE (e)